

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19804 PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000312/2011, por auto de 9 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Nueva Navarra, S.A., con CIF A-31600695, con domicilio en Carretera de Tudela, s/n de Fitero (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Fitero (Navarra) CP 31593.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concuso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 9 de mayo de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110047748-1